



PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	561/2022/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	

RESOLUCIÓN

Con fecha 29 de marzo de 2022 la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales dicta resolución convocando el correspondiente proceso con objeto de proceder a la creación de la Bolsa de Trabajo de EDUCADORES/ AS SOCIALES (Grupo A2), y aprueba las bases que rigen el citado proceso.

Que de acuerdo con la Base Sexta de estas bases, y por resolución de la Presidencia de fecha 20/10/2022, el pasado día 26/10/2022 se celebró la Fase de Oposición de este Proceso, y de acuerdo con la Base Séptima, una vez corregida por la Comisión de Valoración, la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales dictó resolución al respecto, publicando los resultados provisionales de esta Fase el pasado día 28/10/2022, concediéndose tres días hábiles para que los aspirantes que lo consideren formulen alegaciones.

Finalizado este plazo, la Comisión de Valoración se reunió el pasado día 15 de noviembre de 2022 para resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes durante el plazo establecido para ello (desde el día 31 de octubre hasta el día 3 de noviembre de 2022) y de acuerdo con el Acta levantada de dicha sesión, resulta que:

“...según los datos que obran en el Registro del Patronato Municipal de Asuntos Sociales después de consultar con los demás registros al día de la fecha, resulta que se han presentado 16 alegaciones, de las cuales, 4 se han presentado fuera del plazo establecido:

RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN PRESENTADO ALEGACIONES FUERA DE PLAZO

1. *González González, Héctor – Presentada por Registro Telemático el 28/10/2022.*
2. *Palomino Jiménez, Mercedes – Presentada por Registro Telemático el 27/10/2022.*
3. *Pujol Castro, Andrés – Presentada por Registro Telemático el 28/10/2022.*
4. *Ramos Martín-Moreno, Javier – Presentada presencialmente el 27/10/2022.*

FIRMADO POR:

ANGELES DIAZ TORRE (DE LA) | Presidenta del Patronato de Asuntos Sociales (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) FECHA:18/11/2022 HORA:13:05:33

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
14160026516621525756



PÁGINA
1/9

RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN PRESENTADO ALEGACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO

1. *Espejo Caballero, José María*
2. *García Gómez, Esther Lucía*
3. *Herrero Pérez, Pilar*
4. *Jiménez Martín, Norica*
5. *López Jiménez, María del Rocío*
6. *Marín González, María Soledad*
7. *Navarro Santiago, María Isabel*
8. *Ramírez Peinado, María Isabel*

9. *Ramos Martín-Moreno, Javier*
10. *Rey Suárez, Juan José*
11. *Ruano Castilla, Eloisa Manuela*
12. *Vaca Blanco, Esperanza”*

En primer lugar los miembros de la Comisión de Valoración por unanimidad adoptan acuerdo de inadmitir las alegaciones presentadas fuera del plazo concedido para ello. A continuación proceden a resolver las alegaciones presentadas dentro del plazo, que son las siguientes:

Espejo Caballero, José María

Impugna la pregunta nº 14.

García Gómez, Esther Lucía

Impugna las preguntas nº 4, 10, 35 y 40.

Herrero Pérez, Pilar

Impugna las preguntas 14 y 18.

Jiménez Martín, Norica

Impugna la pregunta nº 14.

López Jiménez, María del Rocío

Solicita la rectificación de la puntuación obtenida. Una vez revisado su ejercicio se observa que tiene 23 respuestas correctas y 10 incorrectas, lo que hace una puntuación total de 10,50, estimando por tanto su alegación.

Marín González, María Soledad



Impugna la pregunta nº 40.

Navarro Santiago, María Isabel

Impugna las preguntas nº 32 y 40.

Ramírez Peinado, María Isabel

Impugna las preguntas nº 10, 29 y 35.

Ramos Martín-Moreno, Javier

Impugna las preguntas nº 10 y 29.

Rey Suárez, Juan José

Impugna la pregunta nº 40.

Solicita la revisión del examen por si ha habido algún error. Revisado el ejercicio tipo test la puntuación es correcta.

Ruano Castilla, Eloisa Manuela

Impugna las preguntas nº 14, 28, 32 y 35.

Vacas Blanco, Esperanza

Impugna la pregunta nº 14.

Vistas las impugnaciones presentadas por las personas anteriormente relacionadas y teniendo en cuenta que se repiten algunas preguntas impugnadas, la Comisión de Valoración resuelve lo siguiente:

Pregunta nº 4. Se desestima la impugnación porque conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, la respuesta b) es la incorrecta.

Pregunta nº 10. Se desestiman las impugnaciones porque conforme se recoge en el Art. 8.4. B) de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, aprobados en Pleno de la Corporación de 27/09/2019 y publicados en el BOP de fecha 23/10/2019, la respuesta a) es la correcta.

Pregunta nº 14. Se desestiman las impugnaciones porque conforme se recoge en el Art. 7 A).3 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, aprobados en Pleno de la Corporación de 27/09/2019 y publicados en el BOP de fecha 23/10/2019, la respuesta a) es la correcta.

Pregunta nº 18. Se desestima la impugnación porque conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2021, de 27 de julio, la respuesta falsa es la b).

Pregunta nº 28. Se desestima la impugnación porque la respuesta que no es correcta es la b), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2016, de Servicios Sociales de Andalucía.

Pregunta nº 29. Se desestiman las impugnaciones porque la respuesta correcta en la c), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2016, de Servicios Sociales de Andalucía.

Pregunta nº 32. Se desestiman las impugnaciones porque la respuesta correcta en la b), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2016, de Servicios Sociales de Andalucía.

Pregunta nº 35. Se estiman las impugnaciones, porque el Decreto por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, es el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre y no de noviembre como se indicaba en el enunciado.

Pregunta nº 40. Se estiman las impugnaciones, porque el enunciado de la pregunta está incompleto.

Teniendo en cuenta que se han anulado dos preguntas, se procede conforme a lo dispuesto en la Base Sexta, utilizando las dos primeras preguntas de la reserva, con lo cual la Comisión de Valoración procede a revisar de nuevo todos los ejercicios para anular las puntuaciones correspondientes a las preguntas nº 35 y 40 y valorar las preguntas nº 1 y 2 de reserva.

La Comisión de Valoración propone a la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales conforme a lo dispuesto en la base 7.4, que se publique la relación definitiva de aspirantes con la puntuación de la fase de oposición ordenada de mayor a menor y se indicaran los aspirantes que pasan a la fase de concurso, conforme a lo dispuesto en la base sexta, que se une a la presente acta como Anexo I.

En esta misma resolución se concederá un plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación, para que los aspirantes que pasan a la fase de concurso, presenten instancia, acompañada de:

- Modelo de autobaremación conforme al Anexo III, debidamente cumplimentado y firmado.
- Los documentos acreditativos de los meritos autobareados, mediante fotocopias autocompulsadas o Declaración Responsable (Anexo II), ordenados conforme al autobaremo.”

A la vista de este Acta, la puntuación definitiva en la Fase de Oposición, ordenados de mayor a menor puntuación, es la siguiente:

PUNTUACION DEFINITIVA OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCESO

TURNO GENERAL

Apellido1	Apellido2	Nombre	Puntuación Fase Oposicion
1	74732295M	Herrero Perez	Pilar 15,70
2	25970425k	Gonzalez Fernandez	Luis 15,60
3	48865890K	Perez Muñoz	Noelia 15,20
4	52891972E	Pujol Castro	Andres 14,90
5	77341069G	Carmona Saez	Silvia 14,10
6	24258229Z	Martín-Vivaldi Jimenez	Celia 13,50
7	24271070K	Caliz Lafuente	Elena María 13,40



8	44776125R	Rosell	Galindo	Sara	13,40
9	09335641X	Lopez	Muñiz	Alberto	12,90
10	23808277B	Garcia	Ruiz	Marta	12,80
11	77376218D	Palma	Navarro	Maria del Pilar	12,70
12	30990094D	Morales	Ros	Maria	12,60
13	44967910N	Jimenez	Martin	Norica	12,40
14	26054602H	Miralles	Rojano	Cristina	12,20
15	26032080J	Noguera	Soria	Maria del Carmen	12,20
16	75706210P	Gonzalez	Gonzalez	Hector	12,10
17	26252367Y	Garcia	Ruiz	Jessica	11,80
18	77376038J	Beltrán	Burgos	Noemi	11,60
19	47207600P	Moral	Martinez	Amparo	11,60
20	74936086Q	Sanchez	Martin	Maria Rafaela	11,60
21	08911358P	Ayala	Serrano	María del Rosario	11,50
22	26014825P	Espejo	Caballero	Jose Maria	11,50
23	77358769V	Gomez	Perez	Ana Isabel	11,50
24	47553218M	Jimenez	Martin	Carmen Gema	11,50
25	12782150S	Quesada	Marín	Sheila	11,50
26	51181860Y	Jaen	Rodan	Raquel	11,40
27	26053180E	Palomíno	Jimenez	Mercedes	11,40
28	53534406C	Ruano	Castilla	Eloisa Manuela	11,30
29	52553007P	Vaca	Blanco	Esperanza	11,30
30	44043477H	Lorente	Hervas	Maria	11,20
31	26513681V	Corral	Gutierrez	Lucia	11,00
32	52524532F	Ramos	Martin-Moreno	Javier	11,00
33	31738427Z	Salazar	Taborda	Paola Andrea	10,80
34	52403142B	Lopez	Jimenez	Maria del Rocio	10,50



35	75136602H	Fernandez	Rojas	Maria	10,40
36	26501819T	Fernandez	Sanchez	Mª Encarnación	10,40
37	26016433Y	Marín	Gonzalez	Maria Soledad	10,40
38	44362743K	Navarro	Santiago	Maria Isabel	10,40
39	74739612P	De la Torre	Cobo	Ana Maria	10,00

40	28643436H	Rey	Suarez	Juan Jose	9,80
41	77378341Q	Garcia	Gomez	Esther Lucia	9,70
42	08996784N	Martinez	Garcia	Beatriz	9,70
43	45868743G	Leon	Morales	Juan	9,60
44	44287019J	Lopez	Alfaro	Maria Isabel	9,60
45	73085107P	Castilla	Moreno	Maria Antonia	9,00
46	44265226R	Robles	Lopez	Ismael	9,00
47	15453967Z	Castillo	Martinez	Manuel Jesus	8,60
48	75020984K	Hernandez	Fernandez	Catalina	8,50
49	44258914Z	Exposito	Perez	Ana Isabel	8,30
50	26255008W	Jodar	Molina	Ana	8,30
51	75151504Q	Criado	Mijarra	Almudena	8,00
52	77346491K	Galian	Peinado	Juan Francisco	8,00
53	76142576H	Miranda	Taboada	Jose Antonio	7,50
54	24265708H	Castaño	Villar	Feliciano	7,40
55	75010589E	Villar	Pestaña	Manuel	7,40
56	44291126A	Fernandez	Cruz	Laura	7,30
57	25997075Z	Fernandez	Moreno	Mª Carmen	7,30
58	50832884D	Utrera	Martinez	Mª José	7,20
59	26501595Y	Gonzalez	Estepa	Alba	7,10



60	26040704N	Ramirez	Peinado	Mª Isabel	7,10
61	75144601J	Arroyo	García	Teresa	7,00
62	25460991Z	Muñoz	Exposito	M Dolores	7,00
63	15512625E	Beltrán	Palacios	María Pilar	6,80
64	75159031E	Montes	Sanchez	Francisco	6,80
65	26498241X	Alonso	Gomez	Marina	6,50
66	30548010P	Cerrato	Lopez	Ana	6,40
67	45368119K	Carnero	Bolaño	Carmen María	6,10
68	30796852J	Güeto	Matavera	Francisco de Paula	5,70
69	77380222B	Navas	Blanca	Lourdes	5,70
70	08879055C	Rodriguez	Gamez	Manuel Celedonio	5,70
71	77371282H	Portollano	Peralta	Rosario	4,60

PUNTUACION DEFINITIVA OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCESO

TURNO DISCAPACIDAD

Nº ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION FASE DE OPOSICION
1	Real	Muñoz	María	9,80

En base a lo anteriormente expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, **RESUELVO**:

1. Publicar el Resultado definitivo obtenido por los/ as aspirantes admitidos/ as en la fase de oposición, una vez resueltas las alegaciones presentadas, de este Proceso para la creación de una Bolsa de Trabajo de Educador/ a Social.

2. De conformidad con las Bases que regulan este Proceso, dado que el turno de discapacidad se ha cubierto con una persona, el resto pasa a ser cubiertos por aspirantes del turno general, por lo que pasarán a la fase de concurso los primeros 39



aspirantes admitidos con mayor puntuación del turno general y 1 aspirante admitidos del cupo de discapacidad general.

3. Se conceden cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este Decreto para que los aspirantes que pasan a la fase de concurso, presenten instancia, acompañada de la documentación:

- Modelo de autobaremación conforme al Anexo III, debidamente cumplimentado y firmado.
- Los documentos acreditativos de los meritos autobareados, mediante fotocopias autocompulsadas o Declaración Responsable (Anexo II), ordenados conforme al autobaremo.”

4. Finalizado el proceso selectivo se publicará relación de aspirantes ordenados de mayor a menor puntuación total de ambas fases y se concederán tres días hábiles para que aquellos aspirantes que lo consideren presenten alegaciones.

5. Ordenar la publicación de este Decreto en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén.

Inscríbase el Presente Decreto en el Libro de Resoluciones de este Patronato Municipal de Asuntos Sociales